



ACTO DE EMISIÓN DE FALLO LP/ DIF/02/2025

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 (diez)** horas del día **12 (doce) de marzo de 2025**, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (en lo sucesivo el **"Comité"**) en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los miembros del **"Comité"** con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, la Lic. María Elena Seyffert López, presidenta del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la **"Ley"**) en relación con el artículo 19 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se hace constar que están presentes los servidores públicos: la C.P. María Beatriz Torrecillas Fitch, jefa del Departamento de Contabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Yasbet Nieto Castro, jefa del Departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, directora de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; Lic. José Luis Tena Tarango en representación del Oficial Mayor; Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz en representación de la Tesorera Municipal y la C. Ana Mileyme Reyes Núñez en representación de la Síndica Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de fallo de la Licitación Pública número **LP/DIF/02/2025, relativa a la adquisición de despensas del programa alimentario de asistencia social y alimentaria a personas y familias de atención prioritaria 2025, requerido por la Dirección de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracción IX y X, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y el artículo 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al(los) siguiente(s) licitante(s) que se encuentra(n) presente(s):



LICITANTE	REPRESENTANTE
SUPERTIENDAS ESQUER, S. R.L. DE C.V.	C. SERGIO ESQUER RAYGADAS

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal-administrativa, se llevó a cabo por la Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, directora de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el área requirente el cual se toma como base para emitir el presente acto y el cual se determina lo siguiente:

A) SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Las propuestas técnicas presentadas para las **PARTIDAS UNO Y DOS, CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA DOS, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64



de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

Sin embargo, del análisis de la propuesta económica presentada para la **PARTIDA DOS**, en relación con el numeral **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR**, inciso f) de las bases, que a la letra dice: "*La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO 10** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO 10 (PROPUESTA ECONÓMICA)** de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica", se advierte que existe un error aritmético ya que la licitante oferta un importe total por despesa de \$219.00, siendo lo correcto un importe total por despesa de \$219.10.*

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la **PARTIDA DOS**, por un importe total por despesa de \$219.10, y en este acto se le pregunta si acepta las correcciones realizadas a su propuesta económica.

A lo que el participante responde que acepta las correcciones realizadas, por lo que, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**.

En base a lo anteriormente descrito y al dictamen presentado por el área requirente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación pública presencial, se emite el fallo adjudicatorio de las **PARTIDAS UNO Y DOS** a favor del licitante **SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que resulta solvente su proposición, cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, el precio es aceptable y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA	IMPORTE TOTAL POR DESPENSA IVA INCLUIDO
UNO	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 17 ARTÍCULOS, TALES COMO, ENSALADA DE VERDURA, CHICHAROS, ARROZ PULIDO TIPO SUPER EXTRA, PASTA INTEGRAL, AVENA EN HOJUELAS, ATÚN EN AGUA, FRIJOL PINTO, HARINA DE MAÍZ, LECHE EN POLVO	\$850,000.00	\$1,200,000.00	\$316.90



	SEMIDESCREMADA, LENTEJAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE TOCADOR Y MOCHILA O BOLSA MULTIUSOS TIPO COSTAL CON TIRANTES Y/O ASA DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE.			
DOS	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 11 ARTÍCULOS, TALES COMO, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FRIJOL PINTO, ARROZ PULIDO TIPO SUPER EXTRA, PURE DE TOMATE, HARINA DE TRIGO, PASTA INTEGRAL, CAFÉ SOLUBLE, JABÓN DE TOCADOR, PAPEL HIGIÉNICO, Y MOCHILA O BOLSA MULTIUSOS TIPO COSTAL CON TIRANTES Y/O ASA DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE.	\$250,000.00	\$330,000.00	\$219.10

Por lo anterior, se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente el día **21 de marzo de 2025**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones que ocupa el departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, Colonia San Felipe, código postal 31210, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **3 meses**, después de la última entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los bienes objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "**Ley**", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente solo se aceptarán aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua.

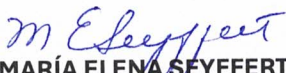
Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 69 de la "**Ley**", se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> Para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the word 'mes' at the bottom right.]



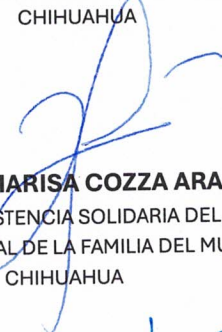
Esta acta consta de **05 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:11**, del día **12 de marzo del año 2025**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

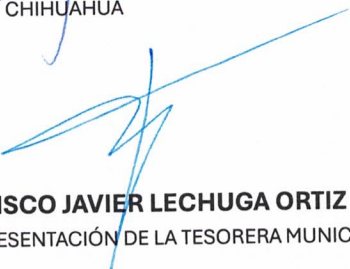

LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH
VOCAL – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. YASBET NIETO CASTRO
VOCAL- JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

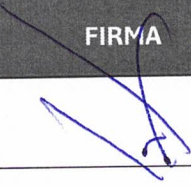

LIC. KARLA MARISA COZZA ARAGÓN
VOCAL- DIRECTORA DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO
INVITADO- EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR


LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
INVITADO- EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL


C. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
INVITADO- EN REPRESENTACIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SUPERTIENDAS ESQUER, S. R.L. DE C.V.	C. SERGIO ESQUER RAYGADAS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/DIF/02/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA A PERSONAS Y FAMILIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2025, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2025.